GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I CIÈNCIA
DIRECCIÓ TERRITORIAL D'ALACANT

CENTRO F.P.A. ARCO IRIS
C/ Clara Campoamor nº 30
03400 Villena (Alacant)
Tel 965 82 31 90
Fax 965 82 31 91
www.epavillena.es
CFPA ARCO IRIS (VILLENA)

Hoja informativa

LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

NORMATIVA

- *ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior correspondientes a la Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito de gestión de la Comunitat Valenciana.*
- *ORDEN 18/2016, de 1 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el acceso, la admisión y matrícula a enseñanzas de grado medio y de grado superior de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana.*
- *Orden 86/2013, de 20 de septiembre de 2013*

MÁS INFORMACIÓN

- <http://www.ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/orientaciones-grado-medio>
- <http://www.ceice.gva.es/web/formacion-profesional/oferta1>

1. ¿Cuántas veces al año se realizan las pruebas?

Las pruebas son convocadas, como mínimo, una vez al año (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 2.1).

2. ¿Qué requisitos se exigen para presentarse a la prueba?

Son dos requisitos:

- tener 17 años cumplidos o cumplirlos en el año de la realización de la prueba (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 3.1)
- no reunir los requisitos para el acceso directo (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 2)

3. ¿Cuáles son los requisitos para el acceso directo a grado medio?

Puedes acceder directamente a un ciclo medio si (ORDEN 18/2016, de 1 de junio, art. 5.1):

- tienes el título de ESO
- has aprobado 2º de BUP (o si no lo has aprobado porque te quedan pendientes dos asignaturas por curso como máximo)
- has superado el primer nivel de un PCPI

- tienes el título de Bachillerato
- tienes el título de Técnico Auxiliar
- tienes el título de Técnico
- tienes el título de Técnico Superior
- tienes una titulación universitaria
- tienes cualquiera de los requisitos que permiten el acceso a grado superior.

4. ¿Cuántos tipos de examen hay para el acceso a ciclo formativo medio?

La prueba es la misma para todos las familias de ciclos formativos (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 5.1)

5. ¿Cómo es la prueba?

La prueba consiste en un total de seis exámenes, organizados en tres partes (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 5):

- Parte lingüística, que consta de tres exámenes:
  - Lengua y Literatura (castellana o valenciana)
  - Lengua extranjera (inglés)
- Parte social, que consta de un examen sobre Geografía e Historia
- Parte científico-matemático-técnica, que consta de tres exámenes:
  - Matemáticas
  - Ciencias Naturales
  - Tratamiento de la información y competencia digital

6. ¿Qué nivel de conocimientos se exige?

El correspondiente a 4º de ESO (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 5.3)

7. ¿Qué se obtiene al aprobar el examen?

Se obtiene el derecho a solicitar la admisión en un ciclo formativo, pero no a la admisión directa, que dependerá del número de plazas ofertadas (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 14.1). Además, el alumno que haya superado la prueba de acceso debe responsabilizarse de solicitar la matrícula en el ciclo, pues haber superado la prueba no significa que automáticamente esté admitido en dicho ciclo (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 14.1)

8. ¿Qué otros resultados puedo obtener?

Si no has superado la prueba completa, puedes obtener un certificado de la parte o de los apartados aprobados, en el que figura la nota obtenida y que sirve para solicitar la exención en convocatorias posteriores (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 13.4).

9. ¿Cómo se calcula la nota del examen?

La nota final es la media de las tres partes (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 12.2). La nota de la parte lingüística es la media de las dos asignaturas, pero ponderada porque no todas tienen el mismo peso (dichos pesos son 8 y 2); la nota de la parte social es la nota del examen único; la nota de la parte científico-matemático.técnica es la media aritmética de las tres asignaturas, pero ponderada porque no todas tienen el mismo peso (dichos pesos son 5, 3 y 2) (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 12.1.a). De todos modos, para poder hacer la media de

ambas partes hay que sacar al menos un 4 en cada una de ellas (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 12.2).

10. ¿Es necesario matricularse el mismo año en que se aprueba el examen?

No. La nota es válida para otros años (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 13.3). Para matricularse en un ciclo formativo es válida la nota de "cualquier convocatoria de la prueba de acceso" (Orden 86/2013, de 20 de septiembre, anexo I).

11. ¿Es posible presentarse para subir nota?

Sí. Puede intentarse con todo el examen o con algún apartado del mismo. En cualquier caso, te respetarán la nota más alta (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 2.3).

12. ¿Se puede solicitar la exención de alguna parte de la prueba de acceso a ciclo formativo medio?

Existen, entre otras, varias posibilidades recogidas en la ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 6). A grandes rasgos, es posible estar exento de :

- realizar toda la prueba;
- alguna de las partes;
- realizar alguna de los exámenes.

13. ¿Es posible acumular varias exenciones?

Sí (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 6.5).

14. ¿Hay alguna forma de mejorar la nota del examen?

La única posibilidad es volver a intentarlo en otra convocatoria (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 2.3), pero si has superado un Programa de garantía Social (PGS) o un PCPI Experimental se sumará a la nota del examen la cifra resultante de multiplicar por 0,1 la nota media de esos programas. No existe esa posibilidad para quienes hayan superado un PCPI (ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, Disposición Adicional 1ª).

15. ¿Cuál es la validez del examen?

Tiene validez en todo el territorio español (RD 1147/2011, art. 21.4 y ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, art. 13.2)

16. ¿Qué cantidad de plazas se reservan para los que acceden a ciclo formativo superior mediante examen de acceso?

Un 20% de plazas, que pueden ser más si sobran de las reservadas al acceso directo (ORDEN 18/2016, de 1 de junio, art. 6.4.1)

17. ¿Puedo matricularme en la prueba en varias comunidades autónomas a la vez?

No (RD 1147/2011, art. 21.5).